



26 de mayo, 2023
CBCR-JD-059-2023

Comunicado

El Colegio de Biólogos de Costa Rica manifiesta su posición respecto a las situaciones que se han presentado en la toma de decisiones por parte del Ministerio de Pesca y Acuicultura / INCOPECSA respecto a los recursos marinos de nuestro país.

Con relación al acuerdo de la Junta Directiva del INCOPECSA, AJDIP/057-2023, publicado en Diario Nacional La Gaceta el 28 de abril pasado, titulado "Lista de especies de peces y crustáceos de agua dulce y de interés acuícola en las aguas continentales, costeras y oceánicas de nuestro país", Señalamos lo siguiente:

1. El CBCR es un órgano colegiado que promueve el progreso de las ciencias biológicas, participando activamente en la emisión de criterios de competencia con Universidades e Instituciones del Estado Costarricense.
2. La Ley de INCOPECSA le confiere la facultad de proponer un representante de Ciencias del Mar en la comisión técnica consultiva que apoya a INCOPECSA en temas técnicos como el que nos ocupa. Y que de acuerdo con la ley debió ser consultada por tratarse de selección técnica de especies para su aprovechamiento sostenible de los recursos marinos.
3. Que los artículos 7 y 8 del acuerdo mencionan a los biólogos de INCOPECSA como los responsables de elaborar la lista de especies de interés, y que se consultó a otros expertos sobre el tema para que realizaran sus aportes, no se menciona en la consulta a la comisión técnica consultiva del INCOPECSA ni al Consejo Científico Técnico para especies de interés pesquero y acuícola CITES.
4. Que para elaborar la lista no solo debió privar el interés comercial sobre esas especies sino también su biología, salud de sus poblaciones, experiencias de aprovechamiento sostenible, así como su condición respecto a especies amenazadas según la Convención Internacional CITES.

“Un compromiso con el ambiente”

www.colegiobiologos.com • info@colegiobiologos.com • Apartado postal: 6430-1000, San José, Costa Rica



(506) 2253-4705



colegiobiologos.cr



Colegio de Biólogos de Costa Rica





5. A partir de que se cuenta con órganos colegiados que pueden ser consultados para el análisis de estas listas, además de la disponibilidad de Instancias como el CBCR y las Escuelas de Biología de las diversas universidades, el INCOPECA no realizó consulta formal para revisar el listado ni para seleccionar y señalar apropiadamente con criterio científico las especies sujetas a estudios más profundos sobre su aprovechamiento sostenible.
6. El CBCR solicita que las decisiones respecto a estos listados se tomen con base en los criterios técnicos y científicos apropiados y oportunos y no solamente sobre la base de criterios políticos y económicos, pues se trata de temas que pueden afectar gravemente al medioambiente.

En conocimiento de que el decreto fue derogado a partir de la respuesta pública en contra de este, es procedente prever un mecanismo que asegure la aprobación de un proyecto en particular, el cual es la revisión por parte del departamento legal, y la participación de las instancias de consulta apropiadas.

Ana Cecilia Chaves Quirós
Colegiada 147
Presidente Colegio de Biólogos de Costa Rica
2022-2023

